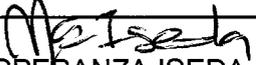


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No 028			Fecha: 1º/06/2018		
No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACIÓN	FECHA AUTO
20-0001-33-31-006-2012-00177-00	Reparación Directa	RONAL RUA MENESES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Se dispone oficiar a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, para que remita en calidad de préstamo el expediente de tutela con radicado 2010-00328-00 seguida por RONAL RUA MENESES contra el MINISTERIO DE DEFENSA	31/05/2018
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 01/06/2018 Y A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.					
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO					
Secretaría					

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

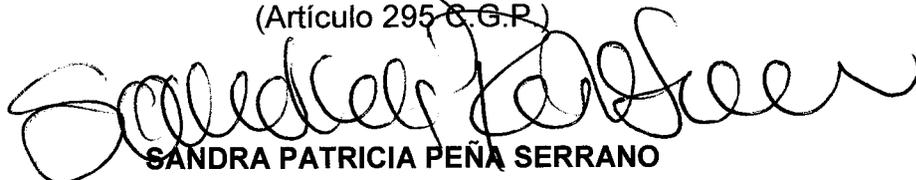
ACTOR:	RONAL RUA MENESES
ACCIONADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL :	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	20001-33-31-006-2012-00177-00

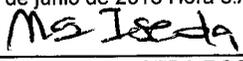
Antes de dictar sentencia y para efectos de aclarar puntos dudosos al interior del asunto de la referencia, con fundamento en el inciso 2° del artículo 169 del Código Contencioso Administrativo, se DISPONE:

Oficiar a la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, para que remita en calidad de préstamo el expediente de tutela con radicado 2010-0328-00 seguida por RONAL RUA MENESES contra el MINISTERIO DE DEFENSA.

Termino para responder: Tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO electrónico No. 028
Hoy, 1 de junio de 2018 Hora 8:A.M.  MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría